

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	
Juicio Guarda y Custodia					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DJ-001-2025-JGC	
Consiste en los derechos y obligaciones que regulan la convivencia y el cuidado de los hijos, especialmente en casos de separación o divorcio se complementa con la concreción de un régimen de comunicación y estancia a favor del progenitor al que no corresponde la custodia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Los artículos 411 a 424 del Código Federal establecen las obligaciones, facultades y restricciones para los tutores. La patria potestad es el conjunto de deberes y derechos que tienen los padres sobre sus hijos.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Sentencia judicial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Separación, divorcio, nulidad, matrimonial, o cuando los padres no conviven, también se establece si los padres pierden la patria potestad o no pueden cuidar de sus hijos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Acta de matrimonio original y copia		si	1	Fundamento jurídico: acuerdo SMD-002-E-005 se autoriza las modificaciones al titular de las cuotas de la dirección de servicios jurídicos de fecha 14 de marzo del 2025; acta de la segunda sesión extraordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal del DIF de Almoloya de Juárez.	
Acta de nacimiento de los hijos		si	1		
Domicilio laboral y particular del demandado		si	1		
Constancia de estudios de los hijos		si	1		
Certificado de cuenta bancaria o copia de la libreta		si	1		
Datos para localizar al dendor		si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario acude las oficinas a realizar el pago correspondiente y pasa a la Dirección Jurídica Durante la asesoría se determina si se realiza algún otro procedimiento, se explican los costos, tiempo y requisitos para continuar con los procedimientos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		La asesoría jurídica tarda de 20 a 30 minutos Durante la asesoría se determina si se realiza algún otro procedimiento, se explican los costos, tiempo y requisitos para continuar con los procedimientos.			
COSTO:		\$1800	Los artículos 4,200 bis, 4204, 4,205 y 4,228 del Código Civil del Estado de México. Los artículos 2,60y 5.2 Libro Quinto del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO N / A	TARJETA DE DÉBITO N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Patrocinio de abogado particular o Institución de la Defensoría Pública, CEDENAS, Centro naranja, Procuraduría Municipal			

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se procederá al análisis de la solicitud, anexos y comparecencias.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez		Área jurídica del sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en D. Fermín Reza Camacho	
DOMICILIO:	CAL LE: Camino a Cabecera Tercera Sección	NO. INT. Y EXT.:	16
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a viernes 9:00 a 16:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
725	6 88 20 59		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtro. Alberto Cervantes Juárez		
DOMICILIO:	CAL LE: Gral. Emiliano Zapata	NO. INT. Y EXT.:	207
COLONIA:	Universidad	MUNICIPIO:	Toluca
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
722	2804484	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué otra Institución puedo hacer el trámite?		
RESPUESTA:	Instituto Municipal de la Mujer		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo los menores se encuentran albergados y abandonados?		
RESPUESTA:	Cuando el padre o madre ya no quiere tener como guarda y custodia		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Po qué casos hay abandono de menores?		
RESPUESTA:	No tener los recursos económicos		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:  L. EN D. FERMÍN REZA CAMACHO	VISTO/DIRECCIÓN GENERAL:  LIC. GABRIEL OCHOA ROSAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/03/2025.
---	---	--